



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

**Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G
AFILIADA A LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE PATÍN**

Mitre 319 (este) Dpto. "A"
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
E-MAIL: fspatin@hotmail.com

RESOLUCION 13/11

NUEVO CLUB

VISTO :

La solicitud de afiliación presentada por el recientemente creado Pocito Patín Club, cuya Personería Jurídica se encuentra en trámite; y;

CONSIDERANDO :

Que esta nueva entidad inicia con la práctica del Patín Carrera, debiendo federar sus patinadores de categoría escuela y solicitar licencia nacional de iniciación, y, siendo que este Consejo Directivo incluyó en su Proyecto de Gestión la necesidad de incentivar el Patín Carrera para volver a tener esta disciplina;

POR ELLO :

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACION SANJUANINA DE PATIN

R E S U E L V E :

- Primero : Aceptar la inscripción de la nueva entidad "Pocito Patín Club"
- Segundo: Otorgar por única vez un cánon federativo que incluye: Federación, Seguro de vida 2011 y Seguro de salud 2011 por un valor de \$140 (pesos ciento



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

**Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G
AFILIADA A LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE PATÍN**

Mitre 319 (este) Dpto. "A"

Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250

5400 - SAN JUAN - ARGENTINA

E-MAIL: fspatin@hotmail.com

cuarenta); más el importe asignado por la CAP a la licencia nacional de iniciación por \$20 (pesos veinte).

- Tercero: El importe de \$160 (pesos ciento sesenta) finales, podrá ser abonado en tres cuotas 1º) \$70 (\$50 + \$20 Lic. Nac.) ;2º) \$45 y 3º) \$45 ; con vencimientos los días 30/06; 30/07 y 30/08 respectivamente.
- Cuarto: Comunicar lo dispuesto a los socios de la Federación Sanjuanina de Patín por los medios establecidos en el Artículo 119º del Estatuto.

San Juan, 15-06-11